



DECRETO N° 1569

TEMUCO, 21 OCT. 2016

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°1516 del 11/10/2016 que otorga Patente Provisoria Rol 7-3156 hasta el 28 de octubre de 2016 o hasta que se pronuncie la DOM.
- 2.- El Correo Electrónico de fecha 29/09/2016 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.
- 3.- El Correo Electrónico de fecha 03/10/2016 de la DOM que señala que el local tiene problemas por falta de cambio de destino y le otorga plazo de seis meses para regularizar la propiedad.
- 4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones
- 5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales**.

DECRETO:

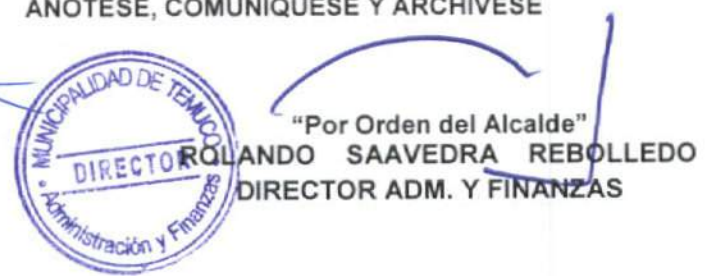
- 1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente : **PROVISORIA VALIDA HASTA 28 de marzo de 2017**
 Rol : 7-3156
 Actividad Económica : ROTISERIA
 Código Actividad : 522.020
 Clasificación : COMERCIAL PROVISORIA
 Dirección Comercial : AVDA. PEDRO DE VALDIVIA N°0725
 Nombre Del Contribuyente : SOCIEDAD COMERCIAL HC LIMITADA
 Rut : 76.338.195-1
 Dirección Particular : GENERAL LAGOS N°946
 Rol Avalúo : 1307 -13

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/mcr

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)

Ord N° 314 21.10.2016

1168365



DECRETO N° **1516**
 TEMUCO, **11 OCT. 2016**
 VISTOS:

- 1 - La Solicitud de Patente de fecha 28 09 2016, presentada por Sociedad Comercio Hc Limitada
- 2 - Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3 063 de 1979 sobre Rentas Municipales
- 3 - El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4 - Las Facultades que me confiere la Ley 18 695 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1 - Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica

DECRETO:


1 - Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica

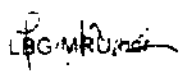
Tipo de Patente	PROVISORIA VALIDA HASTA 28 de octubre de 2016
Rol	7-3156
Actividad Económica	ROTISERIA
Código Actividad	522 020
Clasificación	COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	AVDA PEDRO DE VALDIVIA N°0725
Nombre Del Contribuyente	SOCIEDAD COMERCIAL HC LIMITADA
Rol	76 338 195-1
Dirección Particular	AVDA PEDRO DE VALDIVIA N°0725
Nombre de Rep. Lega	HIGUERA CARVAJAL OMAR ALEJANDRO
Rut Rep. Legal	
Fecha De Solicitud	28 09 2016
Otorgación N°	134
Fecha	29 09 2016
Rol Avaluo	1307 -13

- 2 - La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal
- 3 - Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo se encuentre pagado
- 4 - Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


 SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MAURICIO REYES JIMÉNEZ


 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
 Por Orden del Alcalde



- Dpto. Rentas Municipales (Digital)
- Dpto. de Obras Municipales (Digital)

020 000 000 000 000

11/10/2016